



# Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## **ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 157-2022-MDSM/HRI/A**

San Marcos, 16 de Junio de 2022.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS**

**POR CUANTO:** En Sesión Ordinaria de fecha 16 de Junio de 2022;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 16 de Junio de 2022, el Concejo Municipal analizó el INFORME N° 435 - 2022/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal, mediante el cual solicita que el área usuaria sustente el cierre y logro de objetivos del “PLAN DE TRABAJO DEL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL”, fue sustentado por Bach Reyna Victoria Espinoza Castillo Responsable del Área Técnica Municipal de esta Entidad;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0152-2021-COVID-19/GM/MDSM, la Gerencia Municipal aprueba el “PLAN DE TRABAJO DEL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL”, por un monto de presupuesto del Plan y Certificación S/ 877.045.00, monto de ejecución 681.073.50 a un 77.66%;

Que mediante Informe N°133-2022-MDSM-GDS/ATM/RVEC la Responsable de Área Técnica Municipal, remite informe de cierre y logro de objetivos del plan de trabajo del área técnica municipal, adjuntando el informe de cierre y logro de objetivos del plan de trabajo del área técnica municipal, como los requerimientos, conformidades, ordenes de servicios, órdenes de compra;

Que, mediante Informe N°0378-2022-MDSM/GDS, de fecha 23 de mayo del 2022, la Gerencia de Desarrollo Social remite el informe a fin de que se agende en la próxima sesión de Concejo Municipal, a fin de que, el presente cierre de plan sea sustentado por el área usuaria al Concejo Municipal del Distrito de San Marcos;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 16 de Junio de 2022, el Concejo Municipal, luego de una deliberación y con el voto de los Señores Regidores Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce ACORDARON por unanimidad TENER por sustentado el cierre y logro de objetivos del “PLAN DE TRABAJO DEL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL”, por un monto de presupuesto del Plan y Certificación S/ 877.045.00, monto de ejecución 681.073.50 a un 77.66%; quedando a disposición de los Señores Regidores los actuados para los fines consiguientes y REMITIR el INFORME N° 435-2022/GM/MDSM a la Gerencia de Desarrollo Social;

**ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** TENER por sustentado el cierre y logro de objetivos del “PLAN DE TRABAJO DEL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL”, por un monto de presupuesto del Plan y Certificación S/ 877.045.00, monto de ejecución 681.073.50 a un 77.66%; quedando a disposición de los Señores Regidores los actuados para los fines consiguientes y REMITIR el INFORME N° 435-2022/GM/MDSM a la Gerencia de Desarrollo Social.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
HUARI - ANCASH  
  
Ing. Christian John Palacios Laguna  
ALCALDE